



9915 asociación de coleccionistas privados de arte contemporáneo

La Asociación *Noventa y Nueve Quince*, preocupada y consciente de los problemas a los que se enfrenta el coleccionismo privado de arte contemporáneo, tienen en su constitución los siguientes fines, objetivos y actividades:

Nuestros fines y objetivos

1º- La representación, estudio, información, promoción, difusión y protección de los intereses de los coleccionistas privados de arte contemporáneo, tanto en España como fuera de nuestras fronteras.

2º- La defensa de los derechos de los coleccionistas en el proceso de compra, instaurando los cauces, procedimientos y documentos necesarios que permitan la catalogación, certificación y conservación de las obras de arte.

3º- El asesoramiento a los asociados en los préstamos que realicen a museos, salas de exposiciones y otras instituciones de difusión cultural, en términos de seguro, embalaje, transporte, comunicación, inclusión en catálogos, cuidado y conservación de las obras, etc.

4º- Promover contactos, dentro de una acción corporativa, con todos los actores económicos del mundo del coleccionismo: galeristas, compañías de seguros, restauradores, transportistas, embaladores, fotógrafos, imprentas, etc., con el fin de lograr condiciones beneficiosas para los miembros de la Asociación.

5º- La creación y observancia por los asociados, en su actividad como coleccionistas, de un Código de buenas prácticas que impulse el prestigio de la Asociación como colectivo.

6º- Realizar funciones de mediación, cuando así le sea solicitada, en los desacuerdos y controversias que pudieran suscitarse en las compras y ventas de los asociados a galerías, casas de subastas, compras en la red, artistas que autogestionen su obra, organismos públicos y privados implicados en el sector cultural, etc. y entre los propios miembros de la Asociación.

7º- Impulsar la figura del coleccionista privado como figura indispensable en el mercado de arte, reivindicando la consideración que merece como generador de opinión cualificada y con capacidad de influir, en los órganos competentes, en la toma de decisiones sobre el mercado del arte.

8º- Promover las relaciones con los órganos de la Administración Pública que tengan relación con los fines y objetivos de la Asociación, con objeto de asegurar ser oídos en aquellos asuntos que le afecten o sean de su interés (ejemplos sin carácter restrictivo: fomento del coleccionismo, aspectos fiscales favorecedores etc.)

9º- Influir de modo activo en el fomento del coleccionismo de arte contemporáneo nacional e internacional, en sus soportes de: pintura, escultura, fotografía, video, instalaciones, arte en la red, arte urbano y cualquier otra manifestación artística futura, generando y difundiendo información sobre sus circuitos comerciales, ferias, galerías, proyectos museísticos, bienales y otras manifestaciones de interés.

10º- Contribuir de modo activo a la formación de los coleccionistas, promoviendo cursos, foros, conferencias etc. que ayuden al conocimiento y difusión del arte contemporáneo internacional y al fomento del coleccionismo privado.

11º- Establecer y mantener vínculos, colaboraciones y convenios con otras asociaciones y con todo tipo de organismos y entidades culturales, tanto nacionales como extranjeras, que compartan sus fines con nuestra Asociación, con objeto de enriquecer la información y la consecución de los intereses mutuos.

12º- Facilitar a los asociados, contactos con comisarios, críticos, historiadores y estructurar un servicio de certificación y autenticación por expertos específicos.

13º- Fomentar y/o coordinar la puesta a disposición del mundo cultural: museos, galerías, artistas, comisarios, universidades, etc., el patrimonio artístico de los asociados para su exposición, estudio, catalogación, investigación, etc.

14º- Prestar, en la medida de sus posibilidades, asesoramiento mercantil, legal, fiscal, etc., en la compra, enajenación, préstamo, etc., de las obras de arte de sus asociados



9915 *asociación de coleccionistas privados de arte contemporáneo*

Para el cumplimiento de los fines, algunas de las actividades propias de *Noventa y Nueve Quince* serán:

Nuestras actividades

1. La información y formación constante a sus asociados de la normativa que les afecte, así como de las noticias que se sucedan en el mercado del arte contemporáneo, mediante circulares, correos, boletines electrónicos, o cualquier otro medio a su alcance.
2. La emisión de informes específicos sobre cuestiones de interés que afecten a sus asociados.
3. Las respuestas a las cuestiones de índole asociativa que se les formulen.
4. Establecer protocolos que orienten a los asociados en los procesos de compra y préstamo de obras de arte.
5. Contactar periódicamente con los actores económicos del mundo del coleccionismo para lograr la calidad de servicio adecuada y condiciones beneficiosas para los asociados.
6. Presentar, hacer conocer la Asociación y promover relaciones con los órganos de la Administración Pública y con organismos y entidades culturales nacionales y extranjeras.
7. Crear una red de contactos con asociaciones con fines similares en otros países.
8. Redactar un Código de buenas prácticas para los asociados.
9. Puesta en marcha de un programa de formación a coleccionistas con los objetivos fijados por sus asociados.
10. Elaboración de una base de datos opcional donde se pueda tener conocimiento de qué artistas están representados en las colecciones de los asociados. La misma puede servir para el uso por parte de museos y comisarios para la elaboración de sus exposiciones.
11. Promover cursos y exposiciones de arte contemporáneo con el fin de su difusión en el ámbito territorial de esta Asociación.